

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso Verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 2021-00269, para lo de su competencia. - Sírvase resolver. -

Barranquilla, Octubre 11 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Octubre Once (11) del año dos mil veintidós (2022).

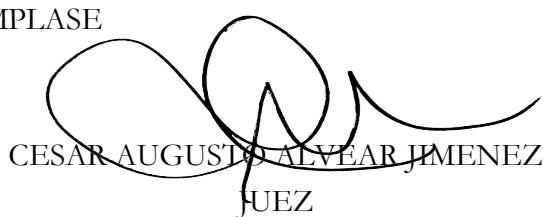
Visto y verificado el anterior informe secretarial el despacho procederá a poner en conocimiento a las partes, el escrito allegado al proceso por la Secretaría de Movilidad en respuesta al oficio No. 00526 de Septiembre 23 de 2022 a fin de que allegara con destino al proceso copia del IPAT del accidente de tránsito que dio origen al presente proceso, como venía ordenado en audiencia, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 277 C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Poner en conocimiento de las partes, el escrito allegado al proceso por la Secretaría de Movilidad en respuesta al oficio No. 00526 de Septiembre 23 de 2022 a fin de que allegara con destino al proceso de la referencia copia del IPAT del accidente de tránsito que dio origen al presente proceso, lo cual fue ordenado en audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 277 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2021-00269 Verbal

Olr.